ACEPTACIÓN DE OFERTA. 411 -2022
MINIMA CUANTIA No. 007-2022

Melgar - Tolima

SEÑORES:
GONZALO EDUARDO PERDOMO RODRIGUEZ
NIT: 80.493.614-8
CC: 80.493.614
DIRECCION: Calle 7D No. 18-83
MUNICIPIO: Melgar - Tolima
TELEFONO: 320 435 3238

RESPETADO Sr. Perdomo **:**

De manera atenta me permito manifestarle que EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, ha aceptado su oferta de fecha 16 de Febrero de 2022, producto del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA 007 DE 2022**, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, PARA LOS VHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

Al respecto vale la pena tener en cuenta los siguientes conceptos para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual para mayor claridad se define:

Mantenimiento Preventivo: Es la programación de revisiones que establece el fabricante del vehículo, en este caso motorizado, mediante la revisión periódica en base a un plan establecido; permitiendo así, que los vehículos funcionen en mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y deberá ser debidamente planificado.

Mantenimiento Correctivo: Es la corrección de averías o fallas, cuando éstas se presentan, producto de situaciones eventuales como golpes, desgaste, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general. El mantenimiento correctivo no es planificado, ya que las causas que provocan las averías son impredecibles. En consecuencia, el precio a cancelar será el definido por el supervisor del contrato, previo análisis de mercado.

Lubricantes, Aceites, Filtros y Engrase: Cambio de aceites y filtros de motor, transmisiones, cajas, servo transmisión, aceites hidráulicos, aceites de frenos, engrase, despinchadas y otros.

Mecánica General: Reparación y Mantenimiento de todos los sistemas hidráulicos, mecánicos, neumáticos como: Motores, transmisiones, diferenciales, embragues, frenos, suspensión, servo transmisiones, dirección, sistemas de transmisión de potencia y demás elementos involucrados en el desempeño y funcionamiento de los automotores.

Repuestos: El contratista deberá garantizar que todos los repuestos suministrados sean nuevos, originales y/o homologados de primera calidad (previa autorización del Supervisor del contrato), garantizando que los mismos correspondan a la línea, marca y tipo de los Vehículos.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con el Municipio a:

a) Recibir de manera prioritaria los vehículos que requieran el servicio por parte de la entidad y realizarlos trabajos necesarios en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de autorización de inicio de trabajos por parte de los supervisores del contrato.

b) Realizar los mantenimientos preventivo y correctivo, conforme a los valores ofertados.
c) Los repuestos suministrados por el contratista deben ser de excelente calidad y acordes con la referencia solicitada por la entidad al momento de realizar la solicitud.
d) El contratista debe entregar los repuestos y mantenimientos que se solicitan de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.
e) El contratista deberá proceder de manera inmediata, con la reposición de aquellos productos o repuestos que no cumplan con las especificaciones y calidad requerida.
f) El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
g) Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.
h) Debe contar con personal calificado disponible las 24 horas del día, los siete días a la semana, para que preste servicio ante posibles eventualidades en el lugar del siniestro o deberá por sus medios llevar el vehículo hasta el establecimiento para realizar el arreglo pertinente cuando sea requerido durante el plazo de ejecución del contrato.
i) Presentar las cotizaciones que sean necesarias para realizar los trabajos que permitan poner los vehículos en condiciones óptimas para su servicio.
j) El contratista no cobrara la realización de diagnósticos para localización de fallas de los vehículos que le sean solicitados por el supervisor
k) El contratista debe garantizar que cuenta con las herramientas para atender con idoneidad y eficiencia los requerimientos que el supervisor le solicite.
l) Todos los trabajos a realizar deberán ser aprobados por los supervisores del contrato.
m) Recoger los vehículos que requieran el servicio en las instalaciones del Municipio de Melgar o en el sitio indicado por el supervisor en la jurisdicción del Municipio sin que genere ningún costo.
n) Todas las piezas y repuestos que se autorice cambiar deberán ser de excelente calidad sin remanufacturado, sin rehusó.
o) Velar por la protección y salvaguarda de los vehículos mientras se encuentre en su poder.
p) Asumir todos los costos en que se incurra por daños causados al vehículo por negligencia en el manejo y la protección del mismo mientras se encuentre en sus instalaciones.
q) Durante la prestación del servicio requerido por la entidad los costos que se generen por parqueaderos, multas y sanciones serán asumidos por el contratista.
r) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
s) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
t) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
u) Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.
v) Realizar el cargue de la información pertinente en la plataforma del SECOP II.

B. <u>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</u>

1. El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, será del 4%, para los contratos que no se encuentren exentos sobre una base gravable del 100% del valor del contrato. Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales o técnicos a partir del 24 SMMLV.
- ESTAMPILLA PRO-CULTURA: para los Contratos que no se encuentren exentos se cancelara de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea entre 10.1 SMLMV y 100 SMLMV, será del 1% y, para los contratos cuya cuantía exceda 100.1 SMMLV será del 2%.

2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Constituir los amparos y demás garantías requeridas para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
7. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones
9. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.
10. Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002
11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones del Municipio:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
e) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
f) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
g) El supervisor deberá reportar al Almacén General en cada acta parcial una relación detallada de los bienes que fueren objeto de suministro.
h) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

TERCERA: El plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL CONTATO**; tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de la vigencia actual.

CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Melgar.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El Presupuesto Oficial para el contrato es **HASTA VEINTE MILLONES PESOS M/CTE ($20.000.000)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal.

ITEM	DETALLE CAMIONETA	CANT	VALOR ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ALINEACION RUEDAS CAMIONETA	1	51,000	N/A	N/A	51,000
2	ARREGLO CONTROL PITO CAMIONETA	1	60,000	N/A	N/A	60,000
3	ARREGLO SOPORTE BOMPER CAMIONETA	1	150,000	N/A	N/A	150,000
4	ARREGLO SENSOR TEMPERATURA CAMIONETA	1	50,000	N/A	N/A	50,000
5	ARREGLO TAPA PLATON CAMIONETA	1	175,000	N/A	N/A	175,000
6	BALANCEO CAMIONETA	1	49,000	N/A	N/A	49,000
7	CALIBRACION Y LAVADO DE INYECTORES CAMIONETA	1	200,000	N/A	N/A	200,000
8	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS CAMIONETA	1	40,000	N/A	N/A	40,000
9	CAMBIO DE LIQUIDOS SISTEMA EMBRAGUE CAMIONETA	1	34,000	N/A	N/A	34,000
10	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR CAMIONETA	1	600,000	N/A	N/A	600,000
11	CAMBIO EMPAQUETADURA TURBO CAMIONETA	1	520,000	N/A	N/A	520,000
12	CEPILLADA CAMPANA TRASERA CAMIONETA	1	75,000	N/A	N/A	75,000
13	DESARME Y CAMBIO COMPONENTES MUELLE CAMIONETA	1	130,000	N/A	N/A	130,000
14	DESCONTAMINACIOS SISTEMA ALINEACION CAMIONETA	1	160,000	N/A	N/A	160,000
15	DESMONETE Y MONTE DE SUSPENSION-CAMBIO COMPONENTES CAMIONETA	1	195,000	N/A	N/A	195,000
16	DESMONMTE Y MONTE TANQUE COMBUSTIBLE Y LAVADO CAMIONETA	1	225,000	N/A	N/A	225,000
17	ENGRASE GENERAL CAMIONETA	1	53,000	N/A	N/A	53,000
18	ENJUAGUE DE VEHICULO CAMIONETA	1	25,000	N/A	N/A	25,000
19	SCANEADA GENRAL CAMIONETA	1	95,000	N/A	N/A	95,000
20	LAVADO GENERAL CAMIONETA	1	50,000	N/A	N/A	50,000
21	LAVADO Y DESCONTAMINACION DE INYECTORES CAMIONETA	1	210,000	N/A	N/A	210,000
22	LIMPIADOR ELECTRONICO CAMIONETA	1	21,000	N/A	N/A	21,000
23	LIMPIEZA CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO CAMIONETA	1	160,000	N/A	N/A	160,000
24	MANTENIMIENTO GENERAL LIMPIEZA CONDENSADOR Y CARGA CAMIONETA	1	375,000	N/A	N/A	375,000
25	MANTENIMIENTO GENERAL SUSPENSION CAMIONETA	1	238,000	N/A	N/A	238,000
26	MANTENIMIENTO TURBO ALIMENTADOR CAMIONETA	1	300,000	N/A	N/A	300,000
27	PEGADA BANDAS CAMIONETA	1	71,000	N/A	N/A	71,000
28	PINTURA GENERAL VEHICULO CAMIONETA	1	3,000,000	N/A	N/A	3,000,000
29	PINTURA PIEZA GRANDE CAMIONETA	1	340,000	N/A	N/A	340,000
30	PINTURA PIEZA MEDIANA CAMIONETA	1	260,000	N/A	N/A	260,000
31	PINTURA PIEZA PEQUEÑA CAMIONETA	1	230,000	N/A	N/A	230,000
32	RECTIFICADA CAMPANAS CAMIONETA	1	65,000	N/A	N/A	65,000
33	RECTIFICADA DISCO DE FRENO CAMIONETA	1	65,000	N/A	N/A	65,000

34	REPARACION BOMBA DE INYECCION CAMIONETA	1	2,130,000	N/A	N/A	2,130,000
35	REPARACION BOMBA HIDRAULICO CAMIONETA	1	232,000	N/A	N/A	232,000
36	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES CAMIONETA	1	475,000	N/A	N/A	475,000
37	REPARACION TRASMISION CAMIONETA	1	315,000	N/A	N/A	315,000
38	REPARACION Y EMPACADA CAJA DE DIRECCION CAMIONETA	1	350,000	N/A	N/A	350,000
39	REAPARACION Y SONDEO RADIADOR CAMIONETA	1	215,000	N/A	N/A	215,000
40	REVISION ELECTRICA DE LUCES CAMIONETA	1	155,000	N/A	N/A	155,000
41	SERVICIO CAMBIO DISCO FRENO CAMIONETA	1	68,000	N/A	N/A	68,000
42	SERVICIO CAMBIO EJES CAMBIO PUNTAS CAMIONETA	1	115,000	N/A	N/A	115,000
43	SERVICIO CAMBIO AMORTIGUADOR CAMIONETA	1	35,000	N/A	N/A	35,000
44	SERVICIO CAMBIO MOTOR SISTEMA DE VENTILACION CAMIONETA	1	65,000	N/A	N/A	65,000
45	SERVICIO CAMBIO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA CAMIONETA	1	85,000	N/A	N/A	85,000
46	SERVICIO DE AJUSTE MORDAZAS FRENOS CAMIONETA	1	52,000	N/A	N/A	52,000
47	SERVICIO DE CAMBIO TIJERAS SUSPENSION CAMIONETA	1	56,000	N/A	N/A	56,000
48	SERVICIO DE CEPILLADA DISCOS FRENOS CAMIONETA	1	56,000	N/A	N/A	56,000
49	SERVICIO DE CORRECION FUGAS DE MOTOR CAMIONETA	1	165,000	N/A	N/A	165,000
50	SERVICIO DE EMBUJADA MORDAZAS CAMIONETA	1	80,000	N/A	N/A	80,000
51	SERVICIO DE ENGRASE Y AJUSTE RODILLOS DELANTEROS CAMIONETA	1	95,000	N/A	N/A	95,000
52	SERVICIO DE SCANER CAMIONETA	1	95,000	N/A	N/A	95,000
53	SERVICIO DE PRENSA HIDRAULICA CAMIONETA	1	40,000	N/A	N/A	40,000
54	SERVICIO DE TENSIONADA DE FRENOS CAMIONETA	1	45,000	N/A	N/A	45,000
55	SERVICIO DESMONTE Y MONTE DE BOMBER CAMIONETA	1	90,000	N/A	N/A	90,000
56	SERVICIO LATONERIA PIEZA CAMIONETA	1	125,000	N/A	N/A	125,000
57	SERVICIO RECTIFICADA CAMPANA FRENOS CAMIONETA	1	60,000	N/A	N/A	60,000
58	SERVICIO REPARACION INTECOOLER CAMIONETA	1	200,000	N/A	N/A	200,000
59	SINCRONIZACION GENERAL MOTOR CAMIONETA	1	200,000	N/A	N/A	200,000
60	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTENA CAMIONETA	1	45,000	N/A	N/A	45,000
61	SUMINISTRO E INSTALACION COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO CAMIONETA	1	2,600,000	N/A	N/A	2,600,000
62	SUMINISTRO E INSTALACION TIJERAS SUSPENSION CAMIONETA	1	510,000	N/A	N/A	510,000
63	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA DE AGUA CAMIONETA	1	725,000	N/A	N/A	725,000
64	SUMINISTRO Y CAMBIO BRAZOS AXIALES CAMIONETA	1	156,000	N/A	N/A	156,000
65	SUMINISTRO Y CAMBIO ROTULA SUSPENSION CAMIONETA	1	185,000	N/A	N/A	185,000
66	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO CAMIONETA	1	200,000	N/A	N/A	200,000

67	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERA CAMIONETA	1	200,000	N/A	N/A	200,000
68	SUMINISTRO Y CAMBIO BANDAS FRENOS CAMIONETA	1	165,000	N/A	N/A	165,000
69	SUMINISTRO Y CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA CAMIONETA	1	765,000	N/A	N/A	765,000
70	SUMINISTRO Y CAMBIO BATERIA CAMIONETA	1	500,000	N/A	N/A	500,000
71	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA FRENOS CAMIONETA	1	720,000	N/A	N/A	720,000
72	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBAS DE EMBRAGUE CAMIONETA	1	360,000	N/A	N/A	360,000
73	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS DIRECIONAL CAMIONETA	1	3,400	N/A	N/A	3,400
74	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS PARA STPO CAMIONETA	1	3,400	N/A	N/A	3,400
75	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS PARA UNIDAD CAMIONETA	1	18,000	N/A	N/A	18,000
76	SUMINISTRO Y CAMBIO BORNE CAMIONETA	1	10,000	N/A	N/A	10,000
77	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJES MUELLE CAMIONETA	1	53,000	N/A	N/A	53,000
78	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJIA PRECALENTAMIENTO CAMIONETA	1	145,000	N/A	N/A	145,000
79	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHO CENTRAL CARDAN CAMIONETA	1	40,000	N/A	N/A	40,000
80	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHOS AMORTIGUADOR CAMIONETA	1	17,000	N/A	N/A	17,000
81	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA MOTOR CAMIONETA	1	98,000	N/A	N/A	98,000
82	SIUMINISTRO Y CAMBIO CORREAS DE ACCESORIOS CAMIONETA	1	98,000	N/A	N/A	98,000
83	SUMINISTRO Y CAMBIO CREMALLERAS PUERTAS CAMIONETA	1	230,000	N/A	N/A	230,000
84	SUMINISTRO Y CAMBIO CRUCETA CARDAN CAMIONETA	1	105,000	N/A	N/A	105,000
85	SUMINISTRO Y CAMBIO BANDAS FRENOS CAMIONETA	1	160,000	N/A	N/A	160,000
86	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJE MUELLE CAMIONETA	1	45,000	N/A	N/A	45,000
87	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJES PALANCA DE CAMBIOS CAMIONETA	1	74,000	N/A	N/A	74,000
88	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERA TURBOCAMIONETA	1	155,000	N/A	N/A	155,000
89	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANIJA INTERNA PUERTACAMIONETA	1	62,000	N/A	N/A	62,000
90	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA CAMIONETA	1	102,000	N/A	N/A	102,000
91	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS RUEDA TRASERA AMIONETA	1	150,000	N/A	N/A	150,000
92	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE MOTOR CAMIONETA	1	92,000	N/A	N/A	92,000
93	SUMINISTRO Y CAMBIO DISCO DE FRENOS CAMIONETA	1	180,000	N/A	N/A	180,000
94	SUMINISTRO Y CAMBIO ELEVADOR CON SOCKERT CAMIONETA	1	40,000	N/A	N/A	40,000
95	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE DE CULATA CAMIONETA	1	440,000	N/A	N/A	440,000
96	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE PUERTA CAMIONETA	1	78,000	N/A	N/A	78,000
97	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS CAMIONETA	1	132,000	N/A	N/A	132,000

98	SUMINISTRO Y CAMBIO DE TRANSMISION TRASERA CAMIONETA	1	75,000	N/A	N/A	75,000
99	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUETADURA CAJA DIRECION Y AJUSTE CAMIONETA	1	460,000	N/A	N/A	460,000
100	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPARRAGOS RUEDA CAMIONETA	1	26,000	N/A	N/A	26,000
101	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE ACEITE CAMIONETA	1	45,000	N/A	N/A	45,000
102	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE CAMIONETA	1	62,000	N/A	N/A	62,000
103	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE CAMIONETA	1	75,000	N/A	N/A	75,000
104	SUMINISTRO Y CAMBIO DE INYECTOR MOTOR CAMIONETA	1	950,000	N/A	N/A	950,000
105	SUMINISRRO Y CAMBIO JUEGO DE LIGAS FRENOS CAMIONETA	1	47,000	N/A	N/A	47,000
106	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT DE EMBRAGE CAMIONETA	1	1,350,000	N/A	N/A	1,350,000
107	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT REPARACION DE INYECTORES CAMIONETA	1	270,000	N/A	N/A	270,000
108	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT REPARTICION CAMIONETA	1	920,000	N/A	N/A	920,000
109	SUMINISTRO Y CAMBIO LLANTA CAMIONETA	1	589,000	N/A	N/A	589,000
110	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE FRENOS CAMIONETA	1	64,000	N/A	N/A	64,000
111	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE RADIADOR CAMIONETA	1	102,000	N/A	N/A	102,000
112	SUMINISTRO Y CAMBIO PASADOR MUELLE CAMIONETA	1	46,000	N/A	N/A	46,000
113	SUMINISTRO Y CAMBIO PASTILLAS FRENOS CAMIONETA	1	172,000	N/A	N/A	172,000
114	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE ACEITE CAMIONETA	1	90,000	N/A	N/A	90,000
115	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE REVERSA CAMIONETA	1	90,000	N/A	N/A	90,000
116	SUMINISTRO Y CAMBIO PERNOS RUEDAS CAMIONETA	1	30,000	N/A	N/A	30,000
117	SUMINISTRO Y CAMBIO RADIADOR CAMIONETA	1	680,000	N/A	N/A	680,000
118	SUMINISTRO Y CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL TRASERO CAMIONETA	1	260,000	N/A	N/A	260,000
119	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR RUEDA CAMIONETA	1	64,000	N/A	N/A	64,000
120	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO CAJA CAMIONETA	1	150,000	N/A	N/A	150,000
121	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO TRANSMISION CAMIONETA	1	160,000	N/A	N/A	160,000
122	SUMINISTRO Y CAMBIO RUEDA DELANTERA CAMIONETA	1	98,000	N/A	N/A	98,000
123	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO RUEDA TRASERA CAMIONETA	1	190,000	N/A	N/A	190,000
124	SUMINISTRO Y CAMBIO ROTULA DIRECCION CAMIONETA	1	190,000	N/A	N/A	190,000
125	SUMINISTRO Y CAMBI SOPORTE CAJA CAMIONETA	1	128,000	N/A	N/A	128,000
126	SUMINISTRO Y CAMBIO SWICHE IGNICION CAMIONETA	1	300,000	N/A	N/A	300,000
127	SUMINISTRO Y CAMBIO TENSOR CORREA CAMIONETA	1	240,000	N/A	N/A	240,000
128	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINAL ELECTRICO CAMIONETA	1	1,600	N/A	N/A	1,600

129	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINALES DIRECCION CAMIONETA	1	290,000	N/A	N/A	290,000
130	SUMINISTRO Y CAMBIO TORNILLO CENTRAL CAMIONETA	1	45,000	N/A	N/A	45,000
131	SUMINISTRO Y CAMBIO HOJA DE RESORTE CAMIONETA	1	145,000	N/A	N/A	145,000
132	TENSIONADA FRENOS CAMIONETA	1	42,000	N/A	N/A	42,000
133	TORNILLO CON ARANDELA Y TUERCA CAMIONETA	1	2,500	N/A	N/A	2,500
134	REVISION ELECTRICA SISTEMA DE CARGA ALTERNADOR CAMIONETA	1	90,000	N/A	N/A	90,000
135	REVISION Y MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE CAMIONETA	1	102,000	N/A	N/A	102,000
136	REVISION ELECTRICA SISTEMA DE INYECCION CAMIONETA	1	140,000	N/A	N/A	140,000
137	REVISION FRENOS CAMIONETA	1	140,000	N/A	N/A	140,000
138	REVISION TECNOMECANICA CAMIONETA	1	270,900	N/A	N/A	270,900
139	SERVICIO ARREGLO EVAPORADORA AIRE ACONDICONADO CAMIONETA	1	158,000	N/A	N/A	158,000
ITEM	**DETALLE CAMPERO**	**CANT**		N/A	N/A	0
140	ALINEACION RUEDAS CAMPERO	1	52,000	N/A	N/A	52,000
141	ARREGLO CONTROL PITO CAMPERO	1	61,000	N/A	N/A	61,000
142	ARREGLO SOPORTE BOMBER CAMPERO	1	150,000	N/A	N/A	150,000
143	ARREGLO SENSOR TEMPERATURA CAMPERO	1	50,000	N/A	N/A	50,000
144	ARREGLO TAPA BAUL CAMPERO	1	160,000	N/A	N/A	160,000
145	BALANCEO CAMPERO	1	45,000	N/A	N/A	45,000
146	CALIBRACION Y LAVADO DE INYECTORES CAMPERO	1	200,000	N/A	N/A	200,000
147	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS CAMPERO	1	40,000	N/A	N/A	40,000
148	CAMBIO DE LIQUIDOS SISTEMA EMBRAGUE CAMPERO	1	34,000	N/A	N/A	34,000
149	CEPILLADA CAMPANA TRASERA CAMPERO	1	75,000	N/A	N/A	75,000
150	DESCONTAMINACIOS SISTEMA ALINEACION CAMPERO	1	160,000	N/A	N/A	160,000
151	DESMONETE Y MONTE DE SUSPENSION-CAMBIO COMPONENTES CAMPERO	1	195,000	N/A	N/A	195,000
152	DESMONMTE Y MONTE TANQUE COMBUSTIBLE Y LAVADO CAMPERO	1	225,000	N/A	N/A	225,000
153	ENGRASE GENERAL CAMPERO	1	52,000	N/A	N/A	52,000
154	ENJUAGUE DE VEHICULO CAMPERO	1	25,000	N/A	N/A	25,000
155	SCANEADA GENRAL CAMPERO	1	91,000	N/A	N/A	91,000
156	LAVADO GENERAL CAMPERO	1	54,000	N/A	N/A	54,000
157	LAVADO Y DESCONTAMINACION DE INYECTORES CAMPERO	1	168,000	N/A	N/A	168,000
158	LIMPIEZA CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO CAMPERO	1	175,000	N/A	N/A	175,000
159	MANTENIMIENTO GENERAL LIMPIEZA CONDENSADOR Y CARGA CAMPERO	1	375,000	N/A	N/A	375,000
160	MANTENIMIENTO GENERAL SUSPENSION CAMPERO	1	235,000	N/A	N/A	235,000
161	PEGADA BANDAS CAMPERO	1	70,000	N/A	N/A	70,000
162	PINTURA PIEZA GRANDE CAMPERO	1	340,000	N/A	N/A	340,000
163	PINTURA PIEZA MEDIANA CAMPERO	1	260,000	N/A	N/A	260,000
164	PINTURA PIEZA PEQUEÑA CAMPERO	1	230,000	N/A	N/A	230,000
165	RECTIFICADA CAMPANAS CAMPERO	1	65,000	N/A	N/A	65,000
166	RECTIFICADA DISCO DE FRENO CAMPERO	1	65,000	N/A	N/A	65,000
167	REPARACION BOMBA HIDRAULICO CAMPERO	1	231,000	N/A	N/A	231,000

168	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES CAMPERO	1	475,000	N/A	N/A	475,000
169	REPARACION TRASMISION CAMPERO	1	310,000	N/A	N/A	310,000
170	REPARACION Y EMPACADA CAJA DE DIRECCION CAMPERO	1	340,000	N/A	N/A	340,000
171	REAPARACION Y SONDEO RADIADOR CAMPERO	1	225,000	N/A	N/A	225,000
172	REVISION ELECTRICA DE LUCES CAMPERO	1	165,000	N/A	N/A	165,000
173	REVISION ELECTRICA SISTEMA DE CARGA ALTERNADOR CAMPERO	1	12,000	N/A	N/A	12,000
174	REVISION Y MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE CAMPERO	1	105,000	N/A	N/A	105,000
175	REVISION ELECTRICA SISTEMA DE INYECCION CAMPERO	1	130,000	N/A	N/A	130,000
176	REVISION FRENOS CAMPERO	1	140,000	N/A	N/A	140,000
177	REVISION TECNOMECANICA CAMPERO	1	265,000	N/A	N/A	265,000
178	SERVICIO ARREGKO EVAPORADORA AIRE ACONDICONADO CAMPERO	1	155,000	N/A	N/A	155,000
179	SERVICIO CAMBIO DISCO FRENO CAMPERO	1	65,000	N/A	N/A	65,000
180	SERVICIO CAMBIO EJES CAMBIO PUNTAS CAMPERO	1	110,000	N/A	N/A	110,000
181	SERVICIO CAMBIO AMORTIGUADOR CAMPERO	1	35,000	N/A	N/A	35,000
182	SERVICIO CAMBIO MOTOR SISTEMA DE VENTILACION CAMPERO	1	65,000	N/A	N/A	65,000
183	SERVICIO DE INSTALACION LOGOTIPOS ENTIDAD CAMPERO	1	102,000	N/A	N/A	102,000
184	SERVICIO DE PRENSA HIDRAULICA CAMPERO	1	40,000	N/A	N/A	40,000
185	SERVICIO DESMONTE Y MONTE DE BOMBER CAMPERO	1	90,000	N/A	N/A	90,000
186	SERVICIO LATONERIA PIEZA CAMPERO	1	120,000	N/A	N/A	120,000
187	SERVICIO PRESAN HIDRAULICA CAMPERO	1	50,000	N/A	N/A	50,000
188	SERVICIO RECTIFICADA CAMPANA FRENOS CAMPERO	1	64,000	N/A	N/A	64,000
189	SERVICIO SOLDADURA VARIAS CAMPERO	1	50,000	N/A	N/A	50,000
190	SINCRONIZACION GENERAL MOTOR CAMPERO	1	190,000	N/A	N/A	190,000
191	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTENA CAMPERO	1	46,000	N/A	N/A	46,000
192	SUMINISTRO E INSTALACION TIJERAS SUSPENSION CAMPERO	1	630,000	N/A	N/A	630,000
193	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA DE AGUA CAMPERO	1	612,000	N/A	N/A	612,000
194	SUMINISTRO Y CAMBIO ROTULA SUSPENSION CAMPERO	1	160,000	N/A	N/A	160,000
195	SUMINISTTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO CAMPERO	1	330,000	N/A	N/A	330,000
196	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERA CAMPERO	1	335,000	N/A	N/A	335,000
197	SUMINISTRO Y CAMBIO BNADAS FRENOS CAMPERO	1	150,000	N/A	N/A	150,000
198	SUMINISTRO Y CAMBIO BATERIA CAMPERO	1	430,000	N/A	N/A	430,000
199	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA FRENOS CAMPERO	1	530,000	N/A	N/A	530,000
200	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBAS DE EMBRAGUE CAMPERO	1	410,000	N/A	N/A	410,000
201	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS DIRECIONAL CAMPERO	1	3,400	N/A	N/A	3,400
202	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS PARA STPO CAMPERO	1	3,400	N/A	N/A	3,400

203	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS PARA UNIDAD CAMPERO	1	16,000	N/A	N/A	16,000
204	SUMINISTRO Y CAMBIO BORNE CAMPERO	1	10,000	N/A	N/A	10,000
205	SUMINITRO Y CAMBIO BUJES MUELLE CAMPERO	1	18,000	N/A	N/A	18,000
206	SUMINISTRO Y CAMBIO CAMPANA FRENOS CAMPERO	1	135,000	N/A	N/A	135,000
207	SUMINISTRO Y CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA CAMPERO	1	19,000	N/A	N/A	19,000
208	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHOS AMORTIGUADOR CAMPERO	1	17,000	N/A	N/A	17,000
209	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA MOTOR CAMPERO	1	107,000	N/A	N/A	107,000
210	SUMINISTRO Y CAMBIO CREMALLERAS PUERTAS CAMPERO	1	230,000	N/A	N/A	230,000
211	SUMINISTRO Y CAMBIO BANDAS FRENOS CAMPERO	1	180,000	N/A	N/A	180,000
212	SUMINISTTRO Y CAMBIO DE BUJES PALANCA DE CAMBIOS CAMPERO	1	75,000	N/A	N/A	75,000
213	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANIJA INTERNA PUERTA CAMPERO	1	70,000	N/A	N/A	70,000
214	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA CAMPERO	1	170,000	N/A	N/A	170,000
215	SUMINISTO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS RUEDA TRASERA CAMPERO	1	160,000	N/A	N/A	160,000
216	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE MOTOR CAMPERO	1	130,000	N/A	N/A	130,000
217	SUMINISTRO Y CAMBIO DISCO DE FRENOS CAMPERO	1	180,000	N/A	N/A	180,000
218	SUMINISTRO Y CAMBIO ELEVADOR CON SOCKERT CAMPERO	1	40,000	N/A	N/A	40,000
219	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE PUERTA CAMPERO	1	75,000	N/A	N/A	75,000
220	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS CAMPERO	1	110,000	N/A	N/A	110,000
221	SUMINISTRO Y CAMBIO TRANSMISIÓN TRASERA CAMPERO	1	55,000	N/A	N/A	55,000
222	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUETADURA CAJA DIRECION Y AJUSTE CAMPERO	1	450,000	N/A	N/A	450,000
223	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPARRAGOS RUEDA CAMPERO	1	26,000	N/A	N/A	26,000
224	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE ACIETA CAMPERO	1	35,000	N/A	N/A	35,000
225	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE CAMPERO	1	50,000	N/A	N/A	50,000
226	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE CAMPERO	1	54,000	N/A	N/A	54,000
227	SUMINISTRO Y CAMBIO DE INYECTOR MOTOR CAMPERO	1	360,000	N/A	N/A	360,000
228	SUMINISRRO Y CAMBIO JUEGO DE LIGAS FRENOS CAMPERO	1	45,000	N/A	N/A	45,000
229	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT DE EMBRAGE CAMPERO	1	820,000	N/A	N/A	820,000
230	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT REPARACION DE INYECTORES CAMPERO	1	240,000	N/A	N/A	240,000
231	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT REPARTICION CAMPERO	1	620,000	N/A	N/A	620,000
232	SUMINISTRO Y CAMBIO LLANTA CAMPERO	1	497,000	N/A	N/A	497,000
233	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE FRENOS CAMPERO	1	60,000	N/A	N/A	60,000
234	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE RADIADOR CAMPERO	1	110,000	N/A	N/A	110,000

235	SUMINISTRO Y CAMBIO PASTILLAS FRENOS CAMPERO	1	170,000	N/A	N/A	170,000
236	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE ACEITE CAMPERO	1	99,000	N/A	N/A	99,000
237	SUMINISTO Y CAMBIOPERA DE REVERSA CAMPERO	1	110,000	N/A	N/A	110,000
238	SUMINISTRO Y CAMBIO PERNOS RUEDAS CAMPERO	1	42,000	N/A	N/A	42,000
239	SUMINISTRO Y CABIO RETEN CIGÜEÑAL TRASERO CAMPERO	1	230,000	N/A	N/A	230,000
240	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR RUEDA CAMPERO	1	60,000	N/A	N/A	60,000
241	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO CAJA CAMPERO	1	170,000	N/A	N/A	170,000
242	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO TRANSMISION CAMPERO	1	120,000	N/A	N/A	120,000
243	SUMIISTRO Y CAMBIO RUEDA DELANTERA CAMPERO	1	101,000	N/A	N/A	101,000
244	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO RUEDA TRASERA CAMPERO	1	190,000	N/A	N/A	190,000
245	SUMINISTRO Y CAMBIO ROTULA DIRECCION CAMPERO	1	180,000	N/A	N/A	180,000
246	SUMINISTRO Y CAMBI SOPORTE CAJA CAMPERO	1	134,000	N/A	N/A	134,000
247	SUMINISTRO Y CAMBIO SWICHE IGNICION CAMPERO	1	420,000	N/A	N/A	420,000
248	SUMINISTRO Y CAMBIO TENSOR CORREA CAMPERO	1	220,000	N/A	N/A	220,000
249	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINAL ELECTRICO CAMPERO	1	1,600	N/A	N/A	1,600
250	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINALES DIRECCION CAMPERO	1	320,000	N/A	N/A	320,000
251	SUMINISTRO Y CAMBIO TORNILLO CENTRAL CAMPERO	1	42,000	N/A	N/A	42,000
252	SUMINISTRO Y CAMBIO VIDRIO PANORAMICO CAMPERO	1	750,000	N/A	N/A	750,000
253	TENSIONADA FRENOS CAMPERO	1	42,000	N/A	N/A	42,000
254	TORNILLO CON ARANDELA Y TUERCA CAMPERO	1	2,500	N/A	N/A	2,500
255	SERVICIO CAMBIO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA CAMPERO	1	85,000	N/A	N/A	85,000
256	SERVICIO DE AJUSTE MORDAZAS FRENOS CAMPERO	1	52,000	N/A	N/A	52,000
257	SERVICIO DE CAMBIO TIJERAS SUSPENSION CAMPERO	1	55,000	N/A	N/A	55,000
258	SERVICIO DE CORRECION FUGAS DE MOTOR CAMPERO	1	165,000	N/A	N/A	165,000
259	SERVICIO DE SCANER CAMPERO	1	95,000	N/A	N/A	95,000
360	Suministro de transmisión para camioneta Mitsubishi nativa wagon con corona, spit, satélites y plancheteros.	1	1,300,000	N/A	N/A	1,300,000
SUMATORIA DE LOS ITEMS			54,028,700			54,028,700

SEXTA: FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista así: el Municipio realizará el pago del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el suministro previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

El pago se realizará dentro de los (30) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes, el certificado de

cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social) y/o en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.

Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta está amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 2022000070 del 11 de enero de 2022, RUBRO: 2.1.2.02.01.003.001 101 91134 001.

OCTAVA: GARANTIAS. Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la** Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la aceptación así:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (III) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados (adicionar las que Ud. considere que aplican)</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Por el término de duración del contrato y tres (3) años mas</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado**.**

NOVENA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El MUNCIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

1. MULTAS: El MUNICIPIO podrá sancionar Al CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

3. CADUCIDAD: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

DECIMA: CONTROL Y SUPERVISIÓN: La secretaria de General y de Gobierno- Almacén General. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre de todo daño o perjuicio que EL MUNICIPIO sufra con relación a cualquier reclamo, demanda, acción legal que pueda causarse por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por actos u omisiones de aquél, sus subcontratistas, dependientes en general o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, la liquidación y el periodo de garantía pos contractual.

DECIMA SEGUNDA: APLICACION DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES. A este contrato le son aplicables las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993, así:

- Cláusula de interpretación: En caso de surgir discrepancias entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, respecto de las estipulaciones del contrato, que pudieran influir en la prestación del servicio, EL MUNICIPIO, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones objeto de la diferencia.
- Modificación unilateral: Si durante la ejecución del contrato y con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de la prestación del servicio, se hace necesario introducir variaciones en el contrato; y si sobre el particular EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA no llegan a un acuerdo, EL MUNICIPIO en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará en lo pertinente.

- Terminación unilateral: EL MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del contrato en las causales contenidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:
El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con EL MUNICIPIO; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de CONTRATISTA y a exigir las que correspondan a EL MUNICIPIO, teniendo en cuenta que el servicio prestado por el CONTRATISTA es independiente y diferente de las actividades que desarrolla EL MUNICIPIO; El personal que emplee el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con EL MUNICIPIO relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan a EL MUNICIPIO, el CONTRATISTA se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

La comunicación de esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de esta comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

DIRECCIÓN DE CONTACTO: Edificio Alcaldía Municipal de Melgar Tercer Piso Departamento Administrativo de Contratación.

Proyectó: Katheryne Guisset Gutierrez Borja/Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Marysabel Ortiz Barragán/Directora del Departamento Administrativo de Contratación